

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 870, que nombra a los señores Dr. Rafael A. Ortega Peña y Andrés Alba Valera miembros del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo
(G. O. No. 7838, del 28 de mayo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 870

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Rafael A. Ortega Peña y el señor Andrés Alba Valera, quedan nombrados miembros del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en adición a los ya existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 871, que nombra al Mayor General Dr. Rafael L. Trujillo hijo, O.G., M.M., M.N., M.A., y al Lic. Arturo Despradel miembros de la Junta Monetaria, y Suplentes a los señores Marcos A. Gómez hijo y Doctor Rodolfo Leyba Polanco.
(G. O. No. 7838, del 28 de mayo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 871

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República